

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 285-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 18 de agosto del 2023

VISTO:

El Memorando N° 2707-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de julio del 2023; Informe N° 442-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 31 de julio del 2023; Memorando N° 2703-A-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de julio 2023; Informe N° 465-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 08 de agosto del 2023; Informe N° 384-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de agosto del 2023; Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001641, de fecha 16 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 2707-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de julio del 2023, el Director General de Administración, Autoriza al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, la salida oficial de dos (02) buses institucionales para apoyo a la Red Nacional Pro Música Del Perú, que está organizado en el cuarto encuentro Nacional Jaén 2023 y el Primer Encuentro Internacional de Música, dicho evento congregara a más de 500 niños, adolescentes y jóvenes de diferentes regiones de nuestro país, y de la ciudad de Loja entre los días 27 hasta el 31 de julio del 2023;

Que, con Informe N° 442-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 31 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita autorización al Director General de Administración, mediante memorando para la contratación de un conductor para la conducción de buses, ya que los (04) conductores se encuentran de viaje por comisión de servicios;

Que, con Memorando N° 2703-A-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de julio 2023, el Director General de Administración autoriza la contratación de conductor de bus, ya que los conductores con los que se cuentan estarán por comisión de servicios;

Ahora, mediante Informe N° 465-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 08 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita reembolso al Director General de Administración, por gastos efectuados para el servicio prestado de un conductor para la conducción de las unidades móviles de la UNJ, a favor de la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores (e), por el importe de S/ 240.00 (Doscientos Cuarenta Con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 384-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 240.00 (Doscientos Cuarenta Con 00/100 Soles), por gastos efectuados en el cumplimiento al servicio de transporte universitario, ya que los conductores se encontraban de comisión de servicios en la ciudad de Chiclayo;

Ahora, mediante proveído, de fecha 14 de agosto de 2023, el Director General de Administración solicita informe al de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Y mediante Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001641, de fecha 16 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, atiende reembolso a favor de la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores (e), por el importe de S/ 240.00 (Doscientos Cuarenta Con 00/100 Soles), por gastos efectuados en el cumplimiento al servicio de transporte universitario, ya que los conductores se encontraban de comisión servicios en la ciudad de Chiclayo;



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 285-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 18 de agosto del 2023

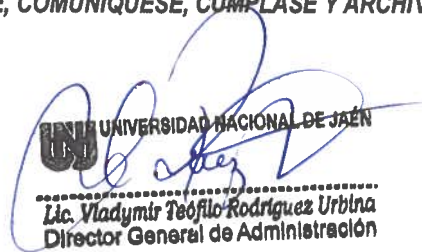
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR reembolso a favor de la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores (e), por el importe de S/ 240.00 (Doscientos Cuarenta Con 00/100 Soles), por gastos efectuados en el cumplimiento al servicio de transporte universitario, ya que los conductores se encontraban de comisión de servicios en la ciudad de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores (e), y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración